

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de octubre de 1984.-

Visto este expediente caratulado "GIGENA, Roberto Abel s/licencia por enfermedad art. 23", y
Considerando:

Que por informes de fecha 7 y 18 de septiembre y 9 de octubre pasados, el Servicio de Reconocimientos Médicos recomendó otorgar licencia por enfermedad al // Auxiliar Superior (P.O.M), agente del Departamento de Servicios y Producción señor Roberto Abel Gigena desde el / día 6 de septiembre y hasta el 11 de octubre pasados, teniendo en cuenta el cuadro clínico descrito por el citado servicio y lo dispuesto por el artículo 23, inciso a) de la Acordada N° 34/77,

SE RESUELVE:

1°) Otorgar licencia con goce de haberes al Auxiliar Superior (P.O.M), agente del Departamento de Servicios y Producción, señor Roberto Abel Gigena, desde el día 6 de septiembre y hasta el día 11 de octubre pasados, de acuerdo a lo informado por el Servicio de Reconocimientos Médicos y lo previsto por el art. 23, inciso a) del régimen vigente.-

2°) Regístrese, hágase saber a la Subsecretaría de Administración y resérvese en Secretaría.-

ALFONSO V. GARRIBANO
SECRETARIO DE JUSTICIA DE LA NACION
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN